



**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S**  
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** C.E.E. Nº 2018-09987512-MGEYA-DGIT s/ Licitación Privada Obra “Prueba Piloto Buses de Bajas Emisiones – Corredor Oeste” – Adjudicación

---

**VISTO:** La Ley Nacional Nº 13.064, la Ley Nº 5.460 (conforme texto consolidado por Ley Nº 5.666) y su modificatoria, los Decretos Nº 481/GCBA/2011 y su modificatorio, Nº 203/GCBA/2016, las Resoluciones Nº 310/SSTYTRA/2018, 400/SSTYTRA/2018 y 415/SSTYTRA/2018 y el Expediente Electrónico Nº EX-2018-09987512-MGEYA-DGIT, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por el Expediente citado en el visto, tramita la Licitación Privada de Obra Menor Nº 17/SIGAF/2018 denominada “Prueba Piloto Buses de Bajas Emisiones – Corredor Oeste”, ser ejecutado por la Dirección General de Infraestructura de Transporte dependiente de esta Subsecretaría, de la Secretaría de Transporte en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas menores fue aprobado por el Decreto Nº 481/GCABA/2011 y su modificatorio;

Que por Decreto Nº 203/GCBA/2016 se establecieron los niveles de decisión para las contrataciones de obras públicas;

Que mediante la Resolución Nº 310/SSTYTRA/2018 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la realización de la Obra “Prueba Piloto Buses de Bajas Emisiones - Corredor Oeste” y se dispuso el correspondiente llamado para el día 14 de mayo de 2018 a las 13 hs. en la Av. Martín García 346 piso 5º, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064 Menor (Art. 9, Inc. “a”);

Que, tal como luce en el Acta de Apertura Nº 16/2018, se recibió como única oferta la presentada por la firma ODATEM S.R.L.;

Que en fecha 15 de mayo del corriente la empresa mencionada ut supra realizó una presentación espontánea en la cual declara: “Que el presente oferente no se halla inscripto y no tiene iniciado los trámites de la inscripción Registro de Constructores de Obra Pública y el Certificado de Contratación Anual expedido por dicho organismo” (SIC);

Que, efectuado el análisis de la documentación aludida, la Comisión Evaluadora de Ofertas mediante Acta de fecha 23 de mayo del corriente concluyó que debe rechazarse la Oferta presentada por la firma mencionada y declarar fracasada la Licitación referida;

Que, en virtud de lo expuesto, mediante Resolución N° 400/SSTYTRA/2018 se declaró fracasada la Licitación Privada de Obra Menor N° 13/SIGAF/2018, para la obra señalada ut supra, por inadmisibilidad de la única oferta presentada;

Que, consecuentemente, mediante la Resolución N° 415/SSTYTRA/2018 se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para la realización de la Obra mencionada y se dispuso el pertinente llamado para el día 11 de junio de 2018 a las 13:00 hs. en la Av. Martín García 346 piso 5°, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064;

Que se fijó el presupuesto oficial en la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL con 00/100 (\$ 1.845.000,00);

Que los pliegos fueron publicados en la página de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires;

Que tal como luce en el Acta de Apertura N° 20/2018 se recibieron las ofertas de las firmas: “NELTEC S.R.L.”, “MAXARQ S.R.L.” y “MET-GROUP.COM S.A.”;

Que, se solicitó documentación complementaria a los oferentes “NELTEC S.R.L.”, “MAXARQ S.R.L.” y “MET-GROUP.COM S.A.”, mediante Acta de fecha 25 de junio de 2018;

Que, en virtud de la solicitud de prórroga recibida, presentada por la firma NELTEC S.R.L. con fecha 3 de julio del corriente (IF-2018-18497203-DGTALMDUYT) y siendo el único oferente que ha presentado parcialmente la documentación solicitada, la Comisión Evaluadora de Ofertas consideró procedente el otorgamiento de un plazo adicional de 48 horas mediante Acta de fecha 5 de julio de 2018;

Que, efectuado el análisis de la misma, por medio del Acta de Preadjudicación N° 19/2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas propuso adjudicar la obra “Prueba Piloto Buses de Bajas Emisiones – Corredor Oeste” a la firma “NELTEC S.R.L.” por un monto total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 1.800.000,00.-);

Que se deja constancia que si bien, la empresa MET-GROUP.COM S.A. presentó la oferta más económica, se destaca que la misma no ha presentado la documentación adicional oportunamente solicitada, incluyendo la garantía de mantenimiento de oferta, por lo cual la Comisión Evaluadora concluyó que el oferente no reúne los requisitos previstos en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares para ejecutar la obra objeto de la presente licitación de conformidad con lo previsto en el punto 4.6 del Pliego de Condiciones Generales, debiendo ser la misma desestimada;

Que el Acta de Preadjudicación fue publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, se exhibió en la cartelera del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte y fue notificada a los oferentes sin producirse impugnación alguna.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/GCBA/16,

## **EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE**

### **DISPONE**

Artículo 1º.- Apruébase la Licitación Privada N° 17/SIGAF/2018, para la realización de la Obra “Prueba Piloto Buses de Bajas Emisiones – Corredor Oeste”, realizada al amparo de lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064.

Artículo 2º.- Desestímase la oferta de MET-GROUP.COM S.A. por incumplimiento de la obligación de constitución de la garantía de mantenimiento de oferta previsto en el punto 4.6 del Pliego de Condiciones Generales.

Artículo 3º.- Adjudícase la Obra indicada en el artículo 1º de la presente Resolución a la firma “NELTEC S.R.L.” (CUIT 30-70790234-1) por un monto total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL con 00/100 (\$ 1.800.000,00.-).

Artículo 4º.- Las erogaciones a que dé lugar la obra que se licita, serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes, subordinado al crédito que para cada ejercicio se consigne en los respectivos presupuestos.

Artículo 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ([www.compras.buenosaires.gob.ar](http://www.compras.buenosaires.gob.ar)), notifíquese a las empresas participantes, remítase a la Subgerencia Operativa de Compras Licitaciones y Suministros dependiente de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal para la prosecución de su trámite. Cumplido, archívese.